

COMISION NACIONAL DE VIVIENDA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

I.1. ACTIVO

1. Efectivo y equivalentes

- Los saldos en las cuentas bancarias corresponden a la disponibilidad inmediata al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se conforman como sigue:

**SALDOS CUENTAS BANCARIAS
COMISION NACIONAL DE VIVIENDA
(Pesos)**

Institución y número de cuenta	DIC 2021	DIC 2020
Bancos CONAVI		
Banamex Cta. 7005 4974114	17	111,249
Banorte Cta. 0530285821	6,604	6,604
Bbva Cta. 0155101123	308,979	4,977
Bbva Cta.0114095049 (1)	256,293	1,540,861
Bancos Subsidios		
Banamex Cta. 70033811193 PVS	728,819	1,974,571
Banco Azteca 01720125210455 PNR	4,323,609	32,948,117
Banco Azteca 01720125210422 PMU	984,554	1,889,465
Banco Azteca 01720134082864 Programa PVS 2020 (1)	10,254,294	194,002,538
Banco Azteca 01720135440916 Programa Emergente 2020 (1)	91,415	334,375,925
Total:	16,954,585	566,854,308

(1) Cuentas Aperturadas y autorizadas por la Tesofe durante el ejercicio 2020

- Las cuentas antes señaladas se encuentran registradas como definitivas en el Sistema de Cuenta Única de Tesorería que opera y administra la Tesorería de la Federación (TESOFE), lo anterior en cumplimiento a los LINEAMIENTOS que tienen por objeto regular el Sistema de Cuenta Única de Tesorería, así como establecer las excepciones procedentes.
- Con respecto a los saldos de las cuentas de **Bancos Subsidios**, se informa que los saldos están conformados principalmente por los Recursos Devengados de cada uno de los Programas.

2. Derechos a Recibir Efectivo y equivalentes

- Las cuentas por cobrar se conforman por adeudos de operación de la CONAVI en el otorgamiento y distribución de subsidios al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020, se conforman como sigue:

CUENTAS POR COBRAR
COMISION NACIONAL DE VIVIENDA
(Pesos)

Cuentas por cobrar CONAVI	DIC 2021	DIC 2020
Otras Cuentas por Cobrar	49,693	42,893
Cuentas por Cobrar Subsidios	147,953	148,222
Subtotal	197,646	191,116
 Responsabilidades	 1,337,596	 1,337,596
Total	1,535,243	1,528,712

- Las cuentas por cobrar Subsidios en 2021, se integran de adeudos derivados de la devolución extemporánea de recursos del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para la Vivienda y de Responsabilidades por cobrar, en el caso del Programa se determinaron cargas financieras a cargo de las entidades ejecutoras, que incumplieron en el reintegro de los recursos en los plazos establecidos, registrándose el monto de las cargas financieras como adeudos a cargo de dichas entidades y a favor de la Tesorería de la Federación, el adeudo más significativo corresponden a la entidad ejecutora que a continuación se indican:

- ❖ La Comisión Estatal de Vivienda del Estado de Oaxaca, devolvió 1,800 miles de pesos, por subsidios, por lo que se determinaron cargas financieras sin liquidar a la fecha por 193.5 miles de pesos incluidos en las Cuentas por Cobrar Subsidios.

3. Responsabilidades

- En 2012 el C. Mauricio Miguel Rodríguez Ramírez, ex empleado de la CONAVI, manipuló la base de datos de los beneficiarios del programa de subsidios en diversas fechas, ocasionando que los pagos de algunos beneficiarios del programa se depositarán a su cuenta personal, lo que ocasionó un daño económico a la entidad por 1,337,596. El C. Agente del Ministerio Público de la Federación que conoció de la indagatoria AP/PGR/UEIDCSPCAI/SP/MXII/195/2012, ejercita acción penal por la comisión del delito de Fraude, por lo que el Juzgado Décimo Octavo de Procesos Penales giró orden de aprehensión en contra de la citada persona.

4. Bienes disponibles para su consumo

- Al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020, las cuentas de almacén de materiales y suministros se integran de la siguiente manera:

ALMACENES
COMISION NACIONAL DE VIVIENDA
(Pesos)

Descripción	DIC 2021	DIC 2020
Materiales y útiles de oficina	422,959	422,959
Material de Limpieza	66,881	66,881
Materiales y útiles para proceso en bienes	38,730	38,730
Material eléctrico	13,893	13,893
Productos Alimenticios	13,420	13,420
Otros materiales	39,063	39,063
Total:	594,946	594,946

5. Inversiones Financieras

- La Comisión Nacional de Vivienda durante el ejercicio 2021, no realizó inversiones financieras

6. Bienes muebles, inmuebles e intangibles

- Integración de los bienes muebles a valor histórico:

**BIENES MUEBLES A VALOR HISTORICO
COMISION NACIONAL DE VIVIENDA**

(Pesos)

Concepto	DIC 2021	DIC 2020
Mobiliario y equipo de oficina	4,638,012	5,966,755
Mobiliario y equipo de cómputo	3,600,554	4,035,247
Equipo de transporte	485,304	485,304
Maquinaria y equipo de operación	729,218	941,333
Total:	9,453,089	11,428,640

- Al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020, este rubro se integra como sigue:

**ACTIVO FIJO REVALUADO
COMISION NACIONAL DE VIVIENDA**

(Pesos)

Descripción	Valor Histórico	Revaluación acumulada	Total DIC 2021	Total DIC 2020
Mobiliario, eq. de of. y comp.	8,238,566	1,220,701	9,459,267	11,438,522
Equipo de transporte	485,304	24,930	510,235	510,234
Maquinaria y eq. de op.	729,218	8,110	737,328	1,000,702
Suma:	9,453,089	1,253,740	10,706,830	12,949,458

**DEPRECIACION ACTIVO FIJO REVALUADO
COMISION NACIONAL DE VIVIENDA**

(Pesos)

Descripción	Valor Histórico	Revaluación Acumulada	Total DIC 2021	Total DIC 2020
Deprec. acum. mob. eq. of. Comp.	8,220,587	752,537	8,973,124	10,870,622
Deprec. acum. eq. de transp.	485,304	18,466	503,770	503,770
Deprec. acum. maq. eq. de op.	729,218	3,755	732,973	968,819
Suma:	9,435,109	774,758	10,209,867	12,343,211
Total activo fijo neto	17,980	478,983	496,963	606,247

- Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la depreciación del activo fijo cargada a resultados del ejercicio ascendió a 9,397 y 10,739 pesos, respectivamente.
- Mediante Convenio de Colaboración celebrado con la SEDESOL y la CONAFOVI de fecha 28 de junio de 2006, se autorizó la transferencia de 1,536 bienes muebles a la CONAVI, el 28 de agosto de ese mismo año, se realizó acta de entrega y el 1 de septiembre de 2006, se incorporaron en los registros contables incrementando el patrimonio.
- Mediante acta administrativa de transferencia de bienes de fecha 15 de enero de 2010, se realizó la transferencia de 11 vehículos al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, (SAE), además de diversos bienes de oficina, cómputo y operación por dictamen de no utilidad en el servicio, para su venta, donación o destrucción, con un valor histórico en libros de 1,052,064 y 417,076, respectivamente, en julio de 2011, se procedió a la baja de dos vehículos siniestrados por un importe de 281,458.
- Por lo anterior la CONAVI, procedió a registrar la baja contable en las cuentas del activo fijo, de los bienes transferidos al SAE y de los vehículos siniestrados, así como su disminución en el patrimonio.
- Con fecha 31 de agosto de 2012, en el concepto del equipo de transporte, se aplicó la baja de la cantidad de 110,271, por el siniestro de un vehículo, así como de su depreciación correspondiente.
- Cabe hacer la aclaración, que durante el ejercicio 2013 se presentó un siniestro por robo de vehículo, por lo que la aseguradora indemnizó a la CONAVI con 57,510 en el mes de abril del mismo año; habiéndose aplicado su baja contable en el mes de febrero de 2015. El valor histórico de vehículo siniestrado asciende a la cantidad de 110,271.

- Como resultado de los programas anuales de disposición final de bienes muebles 2013, 2014 y 2015. La Comisión Nacional de Vivienda puso a disposición del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos.
- Con fecha 21 de septiembre de 2015, el SAE elaboro el Acta administrativa para la formalización del entero de recursos correspondiente a la enajenación diversos bienes propiedad de la Comisión Nacional de Vivienda, habiéndose formalizado la entrega de la cantidad de 308,062, misma que fue ingresada a la cuenta de la CONAVI.
- Por lo anterior, con fecha 31 de diciembre de 2015 se procedió a la baja contable de activos fijos a su valor histórico, conforme el siguiente cuadro:

BAJA ACTIVOS FIJOS 2015
COMISION NACIONAL DE VIVIENDA
(Pesos)

Concepto	Importe
Mobiliario, equipo de oficina y cómputo.	1,245,563
Equipo de transporte.	772,666
Maquinaria y equipo de operación.	9,126
Total:	2,027,355

- El 23 de febrero de 2017, se registró la Baja de un Automóvil Dodge Neón Transferido durante 2013 al SAE.
- En junio de 2021 se realizó la Baja de Activos Fijo por diferentes causas, misma que ya se reflejan en el saldo al 31 de diciembre de 2021.
- Al 31 de diciembre de 2021, las condiciones generales en que se encuentra el Activo Fijo propiedad de la CONAVI, es aceptable y se encuentra en servicio. Es importante mencionar que se integra básicamente por mobiliario y equipo de oficina y equipo de cómputo, bienes que en su mayoría ya fueron depreciados al 100%.
- Por lo que se refiere a los Bienes Inmuebles, la CONAVI no cuenta con inmuebles propios, el Inmueble actual que utiliza para el desarrollo de sus actividades y funciones es usado en comodato en base a los términos del Contrato de Comodato No. SEDATU-CC-01-412-2020 con vigencia del 01 de septiembre de 2020 al 31 de diciembre de 2022 celebrado con la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. No habiendo más información que revelar.

- Los activos diferidos corresponden a la contratación de las pólizas de seguros para salvaguardar los bienes del activo fijo propiedad de la CONAVI, mismos que se amortizan durante el propio ejercicio.

7. Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes

- "Sin información que revelar"

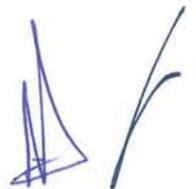
8. Otros Activos

- "Sin información que revelar"

I.2. PASIVO

9. Otros Pasivos a Corto Plazo

- El saldo de este rubro incluye los compromisos contraídos por las adquisiciones de bienes y servicios inherentes a la operación de la entidad, recursos a favor de la TESOFE por los recursos no ejercidos de los programas de Subsidios a cargo de la CONAVI y los importes Devengados de los Programas que quedaron comprometidos a favor de los diferentes Beneficiarios.
- Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el saldo de este rubro se integra principalmente por las siguientes partidas:



OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO
COMISION NACIONAL DE VIVIENDA
(Pesos)

Referencia	Acreedores CONAVI	DIC 2021	DIC 2020
1	Entidades Ejecutoras Dev. del Prog. de Subsidios	2,765,551	2,772,874
1	Banco del Bienestar, S.N.C. I.B.D.	321,095	0
1	FEJAV Asesores, S.C.	0	20,880
1	Edenred México, S.A. de C.V.	63,509	0
1	Comision Federal de Electricidad	12,123	0
1	Convergencia de México, S.A. de C.V.	0	181,739
1	Guzman Tello de Meneses, S.C.	0	55,333
1	Maricela Montellano Dominguez	0	135,583
1	Papelera Anzures	0	199,060
1	CICOVIS, S.A. de C.V.	0	59,407
1	Balandrano Ink, S.A. de C.V.	0	178,796
1	Otros	3	4
2	Mejoramiento Integral Asistido, S.A. de C.V.	6,353,400	6,353,400
2	Industrial JERSO S.A. DE C.V.	3,547,800	3,547,800
2	Grupo RAWMAR Constructora, S.A. de C.V.	2,595,586	2,595,586
2	Cooperación Comunitaria CC ONG MEXICO	43,400	43,400
2	Construyendo Mi Patrimonio en México, S.A. de C.V.	6,788,783	6,788,783
2	Ecoblock International, S.A. de C.V.	2,903,400	2,903,400
2	Yatzil Construcciones y Bienes Raíces, S.A. de C.V.	287,000	287,000
2	Tecno Vive, S.A. de C.V.	1,740,200	1,740,200
3	Instituto de Vivienda de Tabasco Subsidios	86,263	116,132,133
3	Devengado Programas	10,498,830	432,729,527
4	Tesorería de la Federación	25,073,866	36,811,364
Total:		63,080,809	613,536,269

- (1) Las cuentas por pagar corresponden a compromisos devengados y no pagados por concepto de la adquisición de bienes y contratación de servicios generados durante el ejercicio de 2021, por 3,162,282.
- (2) Al cierre del ejercicio 2021, se mantienen un pasivo de 24,259,568 del ejercicio 2018 por concepto la Asistencia Técnica que se proporcionó a los damnificados del desastre natural por ocurrencia del sismo magnitud 8.2 el 7 de septiembre de 2017, en 283 municipios en el estado de Oaxaca y 97 municipios en el estado de Chiapas, se elaboró la solicitud de adecuación número 2021-15-QCW-79 de fecha 10 de febrero de 2021 la cual fue rechazada con fecha 15 de febrero de 2021, la CONAVI al cierre del ejercicio de 2021 continua con el Pasivo referido.
- (3) Los importes netos devengados por los Programas al cierre del ejercicio de 2021 ascienden a un importe de \$ 10,585,093, mismos que se refieren a compromisos contraídos con los Beneficiarios de cada uno de los Programas, siendo el importe muy inferior al año 2020 al lograrse una mayor aplicación de recursos.
- (4) En lo que se refiere al importe de 25,073,866 a favor de la Tesorería de la Federación, se integra principalmente por el monto de los recursos de los Programas no ejercidos al cierre de 2021, incluyendo el monto del daño económico a la entidad por 1,337,596 mencionado en la nota 3, más los intereses bancarios del mes de diciembre de 2021, entre otros.
- Los recursos no ejercidos del presupuesto autorizado de 2021, se reintegran a la Tesorería de la Federación antes del 15 de enero de 2022, las operaciones se realizaron mediante transferencias bancarias.

10. Cuentas por Pagar a Corto Plazo

➤ Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 el saldo de este rubro se integró como sigue:

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

(Pesos)

Concepto	DIC 2021	DIC 2020
ISR Retenido por Arrendamiento	-5	-5
IVA Retenido por Arrendamiento	-4	-4
Aportaciones al SAR	304,048	48
Impuesto sobre Nóminas 3%	373,913	290,768
Otros Aport. Patronales al ISSSTÉ	56	-18
ISR Retenciones Servicios Profesionales	-51	-51
IVA Retenciones Servicios Profesionales	-59	-60
Otros Pasivos	3,988,650	1,459,321
Total:	4,666,548	1,750,000

- Se informa que los pasivos por concepto de impuestos y servicios por pagar antes mencionados se liquidaron conforme al siguiente detalle:

**APORTACIONES AL SAR
COMISION NACIONAL DE VIVIENDA
(Pesos)**

Concepto	Fecha de pago	Pago CLC	Importe	Total
Int.de las Aportaciones Patronales, SAR y FOVISSSTE, Cesantía en Edad avanzada y vejez ahorro y ahorro solidario BIM 06/2021	04/01/2022	864	287,405	287,405
	04/01/2022	865	16,307	16,307
			Total:	303,712

**IMPUESTO SOBRE NOMINAS 3%
COMISION NACIONAL DE VIVIENDA
(Pesos)**

Concepto	Línea de captura	Fecha de pago	Numero de Operación	Importe	Total
Impuesto sobre Nóminas 3% dic 2020	88CNAV066SXPW6QM7X2N6	07/01/2022	00043709	294,993	294,993
ISR Nómina de Aguinaldo sobre Sueldo y Compensación	0422 04N2 5000 3364 5489	14/01/2022	458779886	76,493	76,493
Cuota Básica del Seguro de Vida Institucional (Banorte)		01/02/2022	CLC 19	2,391	2,391
				Total:	373,877

11.- Fondos de bienes de terceros en administración y/o garantía a corto y largo plazo.

- "Sin información que revelar".

12.- Pasivos diferidos y otros.

- "Sin información que revelar".

13.- Contingencias

- La CONAVI enfrenta 26 juicios laborales y 2 civiles contenciosos, la cuantificación de la contingencia de estos juicios, no es susceptible de ser determinada con exactitud, y en el supuesto de que en alguno de los juicios el resultado sea desfavorable para la CONAVI, los pagos que se originen en exceso se cargarán al resultado del ejercicio en que sucedan.
- De acuerdo con el oficio No. QCW.30.2/040/2022 de fecha 03 de febrero de 2022, girado por la Directora de Procedimientos Jurídicos y Transparencia de la CONAVI, los pasivos contingentes se encuentran en el siguiente estatus:

**RELACION JUICIOS LABORALES
COMISION NACIONAL DE VIVIENDA
(Pesos)**

No.	ACTOR	ORGANO JURISDICCIONAL	EXPEDIENTE	SITUACION DEL JUICIO	GRAN TOTAL
1	OMAR CAMPOS GONZÁLEZ	JUNTA ESPECIAL NÚMERO 14 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	551/2014	El juicio laboral se encuentra en reserva pendiente de turnar a Dictamen.	1,181,811
2	FRANCISCO JAVIER OÑATE MENDÍA	JUNTA ESPECIAL NÚMERO 6 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	48/2016	Desahogo de pruebas. Pendiente que se señale día y hora a fin de que se lleve a cabo el desahogo de la prueba de inspección ofrecida por la codemandada Ovalo, C.P. S. de R.L. de C.V.	1,831,604
3	CLAUDIA CAMPOS HERNÁNDEZ	JUNTA ESPECIAL NÚMERO 6 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	274/2016	Dictado de Laudo. La Comisión Nacional de Vivienda presentó alegatos, y se turnó el expediente a dictado de laudo.	10,199,160
4	ELIZABETH SUÁREZ ARENAS	JUNTA ESPECIAL NÚMERO 6 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	301/2016	Desahogo de pruebas. Pendiente que la Junta Federal señale día y hora para el desahogo de la audiencia confesional para hechos propios ofrecida por la parte actora; audiencia testimonial ofrecida por Negocios Optimus Jumace, S. de R.L de C.V.; y audiencia testimonial ofrecida por la actora.	1,268,588

**RELACION JUICIOS LABORALES
COMISION NACIONAL DE VIVIENDA**
(Pesos)

Nº	ACTOR	ORGANO JURISDICCIONAL	EXPEDIENTE	SITUACIÓN DEL JUICIO	GRAN TOTAL
5	JUAN MORALES HERNÁNDEZ	JUNTA ESPECIAL NÚMERO 6 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	56/2017	Ejecución de Laudo. Se exhibirá ante la Junta Federal convenio firmado entre las partes, por medio del cual el actor renuncia de manera voluntaria a la reinstalación y se da por satisfecho de todas las pretensiones con el pago de \$1,550,000.00, al que serán aplicados los descuentos y retenciones que por Ley corresponden.	1,550,000
6	JUANA MORALES VÁZQUEZ	JUNTA ESPECIAL NÚMERO 18 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	921/2017	Desahogo de pruebas. Pendiente el desahogo de la confesional de la Directora General de la Comisión Nacional de Vivienda (vía oficio), ofrecidas por la parte actora.	1,532,335
7	CLAUDIA ERIKA LÓPEZ BACA	JUNTA ESPECIAL NÚMERO 6 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	179/2017	Desahogo de pruebas. Pendiente que la Junta Federal señale día y hora para que tenga lugar el desahogo de la confesional para hechos propios ofrecida por la parte actora.	3,064,664
8	XICOTÉNCATL ALEJO AVILÉS	JUNTA ESPECIAL NÚMERO 6 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	247/2017	La Junta tuvo por celebrada la audiencia, por ofrecidas las pruebas de las partes, reservándose acordar lo relativo a la admisión de las probanzas; acuerdo de admisión que será notificado de manera personal a las partes por conducto del C. Actuario adscrito a la Junta Federal.	31,251
9	BERNADETTE MACOUZET MARTÍN DEL CAMPO	JUNTA ESPECIAL NÚMERO 6 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	265/2017	Desahogo de pruebas. Pendiente que la Junta Federal señale día y hora para que tenga lugar el desahogo de la ratificación de contenido y firma y la confesional para hechos propios ofrecidas por la parte actora.	1,722,882

**RELACION JUICIOS LABORALES
COMISION NACIONAL DE VIVIENDA**

(Pesos)

CÓDIGO	ACTOR	ORGANO JURISDICCIONAL	EXPEDIENTE	SITUACION DEL JUICIO	GRAN TOTAL
10	LUIS RICARDO HERNÁNDEZ ROMERO	JUNTA ESPECIAL NÚMERO 6 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	253/2018	Desahogo de pruebas. Pendiente que la Junta señale día y hora para que tenga lugar el desahogo de la inspección ocular ofrecida por la parte actora y Sitah Soluciones Integrales con Talento Humano S. de R. L. de C.V.; las confesionales ofrecidas por la parte actora y la Conavi; las testimoniales ofrecidas por la parte actora y Sitah Soluciones Integrales y el informe que rinda el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Servicio de Admisnistración Tributaria, ofrecidos por las partes.	1,441,688
11	ELIZABETH SUÁREZ ARENAS	JUNTA ESPECIAL NÚMERO 6 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	269/2018	Pendiente de la notificación del acuerdo que le recaiga al incidente de acumulación planteado por la actora del expediente 269/2018 al diverso expediente bajo el número 301/2016.	1,189,391
12	CHRISTIAN ROBERTO CEJA RANGEL	JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	P.P. 5/2018	La Comisión, presentó un escrito en el cual proporciona datos del domicilio para notificar C. Christian Roberto Ceja Rangel, dicho escrito a la fecha no se ha acordado por parte de la Junta. En consecuencia, una vez que acuerde, estará pendiente que el C. Actuario lleve a cabo la diligencia de notificación del aviso de rescisión en el domicilio proporcionado.	0

**RELACION JUICIOS LABORALES
COMISION NACIONAL DE VIVIENDA
(Pesos)**

No.	ACTOR	ORGANO JURISDICCIONAL	EXPEDIENTE	SITUACIÓN DEL JUICIO	GRAN TOTAL
13	CORAL SANTIAGO RODRÍGUEZ	JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	52/2019	Desahogo de pruebas. La Conavi informó a la Junta el cambio de naturaleza de la prueba confesional a testimonial y devolvió el pliego de posiciones, por lo que queda pendiente que se acuerde el mismo. Desahogo de pruebas. Pendiente que la Junta Federal señale día y hora para que tenga lugar el desahogo de las pruebas testimonial para hechos propios ofrecidas por la parte actora; de los informes que rinda el Servicio de Administración Tributaria, la Administración Central de Operación de Padrones Adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria, en desahogo a las pruebas ofrecidas por la demandada, y de la inspección ocular ofrecida por la parte actora.	696,193
14	JENNIFER MONSERRAT UCO MARRON	JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	53/2019	Desahogo de pruebas. Pendientes los informes que rindan el Servicio de Administración Tributaria y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en desahogo a las pruebas ofrecidas por la Conavi.	962,897
15	RAFAEL ANTONIO JOSÉ PÍREZ SAN SEBASTIÁN	JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	56/2019	El juicio laboral se encuentra en la etapa de Dictamen.	3,348,074
16	FRANCISCO JOSE LUIS HUERTA MEDINA	JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.	62/2019	El juicio laboral se encuentra en la etapa de Dictamen.	619,109
17	JOSÉ FERNANDO TREJO BERMUDEZ	JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.	119/2019	Desahogo de pruebas. Pendientes los informes que rindan el Servicio de Administración Tributaria y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en desahogo a las pruebas ofrecidas por la Conavi.	2,601,850

**RELACION JUICIOS LABORALES
COMISION NACIONAL DE VIVIENDA
(Pesos)**

Nº	ACTOR	ORGANO JURISDICCIONAL	EXPEDIENTE	SITUACIÓN DEL JUICIO	GRAN TOTAL
18	TOMÁS GUTIÉRREZ VARGAS	JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	26/2019	Desahogo de pruebas. Actualmente, el juicio continúa en reserva pendiente de señalar fecha desahogo de pruebas. Ofrecimiento y admisión de pruebas. La Junta señaló como nueva fecha las 10:30 horas de 14 de enero de 2022 para el desahogo de la prueba confesional, las 12:00 del 19 de enero de 2022, para desahogo de la confesional del codemandado, las 11:30 del 24 y 25 de enero de 2022, para el desahogo de la ratificación de contenido y firma, las 12:30 y 11:30 del 26 y 27 de enero de 2022, para el desahogo de testimoniales respectivamente, las 12:30 del 25 y 26 de enero de 2022 para la inspección ocular.	801,402
19	CYNTHIA ITZEL MARQUEZ MEDINA	JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	13/2019	Desahogo de pruebas. Pendiente el desahogo de la confesional para hechos propios mediante oficio ofrecida por la parte actora y los informes que rindan la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.	971,221
20	VICTOR MANUEL SANTILLAN MENESES	JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	87/2019	Desahogo de pruebas. Pendiente el desahogo a la prueba ofrecida por la Comisión Nacional de Vivienda, consistente en el informe que remita el Servicio de Administración Tributaria.	11,170,313
21	ALFREDO MARTINEZ MARTINEZ	JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	341/2019		779,725

**RELACION JUICIOS LABORALES
COMISION NACIONAL DE VIVIENDA
(Pesos)**

Nº	ACTOR	ORGANO JURISDICCIONAL	EXPEDIENTE	SITUACION DEL JUICIO	GRAN TOTAL
22	MARTHA EDITH GUZMAN PÉREZ	JUNTA ESPECIAL NÚMERO ONCE DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	465/2019	El juicio laboral se encuentra en la etapa de Dictamen.	1,007,087
23	ROSALBA EUGENIA ROSADO DELGADO	JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	535/2019	Conciliación demanda y excepciones. La Junta Federal señaló las 11:30 del 21 de enero de 2022 para la celebración de la audiencia de conciliación, demanda y excepciones.	971,940
24	MARÍA ELENA GARCÍA Y NIETO	JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	159/2019	Desahogo de pruebas. Pendiente que la Junta Federal señale día y hora para la celebración de la confesional para hechos propios ofrecida por la parte actora. Conciliación demanda y excepciones. La Junta Federal señaló las 11:30 horas del 05 de marzo de 2021, para la inspección; a las 10:00 del 11 de marzo de 2022, para la confesional de las partes, y a las 10:30 del 14 de marzo de 2022, para confesional de hechos propios.	5,494,063
25	RAÚL LOHENGRIN NIEVA GOMEZ	JUNTA ESPECIAL NÚMERO ONCE DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	790/2019	Conciliación demanda y excepciones. La Junta Federal señaló las 11:30 del 21 de febrero de 2021, para la celebración de la audiencia de conciliación, demanda y excepciones.	1,027,983
26	FRANCISCO JAVIER OÑATE MENDÍA	JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	247/2019	Se cuantifica en el juicio listado en el número 2	
TOTAL					55,465,230

**RELACION JUICIOS CIVIL Y CONTENCIOSO
COMISION NACIONAL DE VIVIENDA
(Pesos)**

No.	ACTOR	ORGANO JURISDICCIONAL	EXPEDIENTE	ORIGEN	ESTATUS DEL JUICIO	TOTAL
1	CORPOMEX MC, S.C.; MULTISERVICIOS CORPORATIVOS MM S.A. DE C.V. Y SERVICIOS IRA S.A. DE C.V.	DÉCIMA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	25069/18-17-10-8, (8819/18-17-10-9 y su acumulado 25069/18-17-10-8)	Demandó el incumplimiento de pago de la COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA con motivo del Contrato Abierto de Prestación de Servicios LPN/E42/SP/QCW.10.P/021/201 6 de fecha 21 de abril de 2016 y relativo a 17,986 acciones auditadas.	Por sentencia interlocutoria de fecha 03 de agosto de 2020, se declaró fundado el Incidente de suspensión planteado por la parte actora, que resolvió otorgar la suspensión definitiva a CORPOMEX MC, S.C.;; MULTISERVICIOS CORPORATIVOS MM S.A. DE C.V. Y SERVICIOS IRA S.A. DE C.V., respecto de cual esta pendiente la sustanciación y tramitación del recurso de reclamación interpuesto por la Conavi; para su posterior cierre de instrucción y dictado de sentencia definitiva en el juicio de nulidad 8819/18-17-10-9 y su acumulado 25069/18-17-10-8.	35,090,480
2	INDUSTRIAL JERSO S.A DE C.V.	SALA REGIONAL DEL SURESTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	1011/21-15-01-8	Demandó la nulidad del oficio número QCW.10/293/2020 de 01 de diciembre del 2020, por el que el Subdirector General de Fomento de Esquemas de Financiamiento y Soluciones de Vivienda, informó que una vez que se otorguen los recursos por parte de la SHCP, se procedería al pago de la deuda y la negativa del cumplimiento a la clausula sexta del contrato AD41/SP/QCW.10/039/2017.	El día 17 de noviembre de 2021, se tuvo por contestada la demanda y por admitidas las pruebas; ordenando otorgar un plazo de 10 días a la parte actora a efecto de poder ampliar su demanda y dejar a disposición copia de la contestación y documentales exhibidas.	3,547,800
					TOTAL	38,638,280

Por otra parte, se resalta que la Comisión Nacional de Vivienda, demando al entonces Instituto Veracruzano de la Vivienda y al Gobierno de Estado de Veracruz, por el incumplimiento a los convenios de colaboración para apoyar a las familias afectadas por fenómenos naturales "Karl", cuyo estatus se encuentra como a continuación se presenta:

DEMANDA INSTITUTO VERACRUZANO

COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

(Pesos)

Descripción del Juicio	Expediente	Avance del Proceso Legal al 31 de diciembre de 2021
------------------------	------------	-----------------------------------------------------

ACTOR: COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
DEMANDADO: INSTITUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA (Antes Instituto Veracruzano de Desarrollo Urbano Regional y Vivienda) y GOBIERNO DEL EDO. DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Juicio: Ordinario Civil
 329/2015

Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en materia Civil en la CDMX.

Expediente: SENTENCIA FAVORABLE/EJECUCION Se firmó un Convenio con el fin de dar cumplimiento a la sentencia, por lo que se está al pendiente de que el Instituto de cumplimiento

II. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

14.- Ingresos de Gestión.

Durante el Ejercicio Fiscal 2021 se administraron 2 Programas y un Proyecto:

➤ **S177 Programa de Vivienda Social**

La población objetivo se define como hogares de bajos ingresos que habitan una vivienda en condición de rezago habitacional o necesitan una vivienda y se estableció como población prioritaria a los hogares que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Personas que habitan en zonas de población mayoritariamente indígena.
- Mujeres jefas de Hogar.
- Población que haya sido afectada por fenómenos naturales perturbadores.
- Población asentada en situación de riesgo
- Población que habita en zonas urbanas o rurales con alto o muy alto índice de marginación y/o zonas con altos índices de violencia e inseguridad.
- Grupos sociales en situación de vulnerabilidad por riesgo, por ingreso o por condiciones sociodemográficas.
- Migrantes mexicanos en el extranjero y de retorno.

En las Reglas de Operación del ejercicio 2021, entre otras cosas se definen los montos a otorgar por la línea de apoyo, para Adquisición de Vivienda, Autoproducción, Reubicación de Vivienda y Reconstrucción de Vivienda,

Se Definen también por modalidad: Mejoramiento Integral Sustentable, en el esquema cofinanciamiento con crédito y Mejoramiento de Unidades Habitaciones, en el esquema de subsidio 100% Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) y cofinanciamiento sin crédito.

El esquema de Cofinanciamiento se basó en la aportación de distintas fuentes de financiamiento para la acción de vivienda, el Cofinanciamiento con crédito las fuentes de financiamiento consistieron en in crédito para vivienda de una Entidad Ejecutora complementada con un subsidio y ahorro de la persona beneficiario.

Adicionalmente se indica que el 26 de octubre de 2017, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público celebró con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF Banco Mundial) el Préstamo 8764-MX, para llevar a cabo el Proyecto para el Fortalecimiento de Acceso a la Vivienda Social por un monto de 100 millones de dólares a ejercerse durante un periodo de 4 años (2018-2021); y cuya ejecución se encontró a cargo de la Conavi. >el objetivo de este proyecto fue incrementar el acero a intervenciones asequibles para la población de bajos ingresos; reforzando así la orientación de los apoyos federales en el esquema de Cofinanciamiento. Dicho lo anterior, el mencionado proyecto cerró el 2021 con un ejercido de 125 millones de pesos.

En el Programa de Producción Social de Vivienda Asistida (PSVA), las acciones realizadas tienen como característica principal que son realizadas con el control de autoproductores y autoconstructores que operan sin fines de lucro y que se orienta prioritariamente a atender las necesidades habitacionales de la población de bajos ingresos, las acciones realizadas fueron aplicadas en el esquema de Subsidio CONAVI 100%.



El Proyecto estratégico del Tren Maya del Gobierno Federal es para mejorar la calidad de vida de las personas, cuidar el medio ambiente y detonar el desarrollo sustentable, en los estados de Chiapas, Tabasco, Campeche y Yucatán, La CONAVI participa en las labores de relocalización de viviendas, a favor de las personas afectadas por la construcción y/o recuperación del derecho de vía de este proyecto estratégico, para ello la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) ha trabajado de forma cercana con el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) para la liberación del derecho de vía en diversos tramos con acciones de vivienda. La colaboración ha necesitado desde el trabajo cercano, una organización efectiva, hasta el intercambio de recursos que puedan sumar a la concreción de las acciones. En el marco de esta colaboración el 8 de marzo de 2021 se celebró el Convenio Específico de Coordinación y Colaboración CONAVI-FONATUR- Tren Maya. Los Proyectos se han dado a través de dos esquemas, el primero de ellos donde la reubicación se da en lote propio y el segundo es en proyectos de conjunto habitacional.

En los Proyectos de Atención Integral a Chiapas (PAICH) y Tabasco (PAIT), la CONAVI en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), ha atendido a la población que ha sufrido afectaciones por fenómenos naturales perturbadores o que se encuentra asentada en una zona de riesgo, esta atención integral permite la prevención de futuros riesgos a los que podría estar expuesta la población.

Para el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 se estableció como uno de sus proyectos, que tiene como eje principal aprovechar la posición del Istmo para competir con mercados mundiales de movilización de mercancías, a través del uso combinado de diversos medios de transporte, se establece que se modernizará el ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, de los puertos de Coatzacoalcos en Veracruz y Salina Cruz en Oaxaca se fortalecerá la infraestructura carretera y de caminos rurales, así como la red portuaria y se construirá un gasoducto para abastecer a empresas y consumidores domésticos, Asimismo, se crearán polígonos a lo largo de Istmo que contarán con incentivos para atraer inversión que detone el desarrollo económico y social de la región, La CONAVI ha participado activamente en las acciones de relocalización de vivienda y la atención de viviendas precarias ya existentes, a través de acciones de ampliación y mejoramiento, lo anterior en el derecho de vía del tren y en el área de influencia del ferrocarril.

En Pasta de Conchos, la CONAVI trabajo en coordinación con la Secretaría de Gobernación (SEGOB) a través de la Subsecretaría de Desarrollo Humano, Población y Migración, y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) para dar atención al "Caso de Trabajadores Fallecidos en la Explosión de la Mina de Pasta de Conchos", ocurrida el 19 de febrero de 2006, en la mina 8 de la Unidad Pasta de Conchos.



➤ **Programa Emergente:**

Derivado de la crisis sanitaria y económica que enfrenta el país a causa del virus SARS-CoV2 (COVID-19), en 2020 el Gobierno Federal determinó poner en marcha el Proyecto Emergente de Vivienda a través del Programa de Vivienda Social; para contribuir a superar la emergencia económica en el país además de reducir el rezago de vivienda en las zonas de mayor marginación, mediante el otorgamiento de apoyos para intervenciones de mejoramiento y ampliación de vivienda.

Para este proyecto se estimó el otorgamiento de 165 mil subsidios, para ser entregados de manera directa a los beneficiarios que se identifiquen con base al Censo elaborado por la Secretaría de Bienestar que habiten en los municipios establecidos por la Secretaría de Desarrollo agrario, Territorial y Urbano.

Los subsidios otorgados fueron destinados a mejoramientos, ampliaciones de vivienda todo dentro de la modalidad de autoproducción de vivienda, los actores que han participado en este proyecto ha sido la Secretaría de Bienestar, la SEDATU a través de la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario, además de la CONAVI.

➤ **Programa Nacional de Reconstrucción U281 -Vertiente vivienda**

Objetivos General: Atender los municipios afectados por los SISMOS, en beneficio de su población, mediante un conjunto de instrumentos presupuestarios para el impulso de proyectos y acciones de reconstrucción de viviendas, infraestructura física educativa, infraestructura de salud, así como la restauración, rehabilitación, mantenimiento y capacitación para la prevención y conservación de bienes culturales, históricos, arqueológicos y artísticos.

Objetivos Específicos: Contribuir a proteger y garantizar la realización del derecho a disfrutar de una vivienda adecuada para las personas y comunidades afectadas por los SISMOS, que aún no han sido atendidas o lo fueron parcialmente, mediante acciones de reconstrucción, rehabilitación y reubicación de vivienda; Contribuir a garantizar el derecho de la población escolar a ocupar la infraestructura educativa en condiciones de seguridad a través de la reconstrucción y rehabilitación de planteles educativos públicos y su equipamiento, en los municipios afectados por los SISMOS, que a la fecha no se encuentren atendidos con algún otro programa o recurso, o que hayan resultado insuficientes.; Contribuir a garantizar el ejercicio del derecho a la protección de la salud mediante la ejecución de proyectos para la reconstrucción, rehabilitación, sustitución, reubicación o demolición de la infraestructura de salud o unidades médicas en los municipios afectados, que a la fecha no se encuentren atendidas con algún otro programa o recurso, o que hayan resultado insuficientes; Contribuir a proteger y garantizar la realización del derecho de acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios culturales mediante acciones de restauración, rehabilitación y mantenimiento de inmuebles que aún no han sido atendidas o lo fueron parcialmente, así como por medio de capacitación para la prevención y la conservación de bienes culturales, históricos, arqueológicos y artísticos que dan identidad y son parte del patrimonio de las comunidades afectadas por los SISMOS.

La comisión Intersecretarial para la Reconstrucción (CIR)* funge como instancia de coordinación y decisión de las acciones que lleven a cabo las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (Instancias Responsables), en el ámbito de sus respectivas competencias.



Como instancias Responsables tenemos a la Secretaría de Desarrollo agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) lleva a cabo la coordinación, el seguimiento, y la verificación de la operación del Programa, por medio de la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario (SOTA), de conformidad con las determinaciones de la CIR y lo dispuesto en las Reglas.

Los Sectores Participantes son: La Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), la Secretaría de Educación Pública a través del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa en liquidación (INIFED); LA Secretaría de Salud a través de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES) y la Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física (DGDIF); Y LA Secretaría de Cultura (SC), a través de la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural, son instancias Responsables del PROGRAMA, entre otros.

Las transferencias netas del Gobierno Federal al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se integran como sigue:

TRANSFERENCIAS NETAS
COMISION NACIONAL DE VIVIENDA
(Pesos)

Concepto	DIC 2021	DIC 2020
Subsidios y transferencias corrientes	235,334,277	305,050,548
Subsidios y transferencias subsidios	5,564,151,147	5,929,191,164
Total:	5,799,485,424	6,234,241,712

15.- Gastos y Otras Pérdidas

- Los recursos del presupuesto autorizado a la Comisión Nacional de Vivienda en 2021, se aplicaron en los rubros de: recursos humanos 54,406,570; recursos materiales 908,139; servicios generales 182,458,217; subsidios y subvenciones 5,564,151,147, aplicaciones por la depreciación y amortización del ejercicio 24,915, originando al final del ejercicio un desahorro por 2,463,564 con respecto a los subsidios recibidos.
- Al cierre del ejercicio fiscal 2021, se ejercieron y devengaron 5,564,151,147 pesos por los Programas Vigentes:
 - ◆ Programa de Vivienda Social S177 con sus Programas Especiales, un total de 875,650,180 pesos.
 - ◆ Programa Nacional de Reconstrucción S281, un total de 1,125,070,967 pesos.
 - ◆ Programa Emergente Urbano S273, un total de 3,563,430,000 pesos.

III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACION DE LA HACIENDA PUBLICA

16.- Modificaciones al Patrimonio Contribuido

➤ El Patrimonio al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020, se conforma como sigue:

**PATRIMONIO
COMISION NACIONAL DE VIVIENDA
(Pesos)**

Concepto	DIC 2021	DIC 2020
Patrimonio transferencias del Gobierno Federal	3,841,092	3,841,092
Aportaciones del Gobierno Federal años anteriores	4,897,752	4,897,752
Superávit por revaluación	1,535,619	1,535,619
Remanentes acumulados	-55,976,519	-37,556,005
Utilidad y/o déficit del ejercicio	-2,463,564	-18,420,514
Total:	-48,165,620	-45,702,056

- El patrimonio es 100% propiedad del Gobierno Federal.
- Al corte del ejercicio 2021 se presenta un desahorro neto de 48,165,620 pesos.

17.- Información sobre modificaciones al patrimonio generado.

- "Sin información que revelar".

IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

CUENTA PÚBLICA 2021

FLUJO DE EFECTIVO
COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

(Pesos)

Concepto	Año		Concepto	Año	
	2021	2020		2021	2020
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación			Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	5,799,485,424	6,234,241,712	Origen	102,753	155,026
Productos de Tipo Corriente	-	-	- Bienes Muebles	-	-
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley	-	-	- Otros Orígenes de Inversión	102,753	155,026
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	5,799,485,424	6,234,241,712	- Aplicación	-	-
Otros Ingresos y Beneficios	-	-	- Bienes Muebles	-	-
			- Otras Aplicaciones de Inversión	-	-
Aplicación	5,801,948,988	6,252,662,226	Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	102,753	155,026
Servicios Personales	54,406,570	50,414,211	Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Materiales y Suministros	908,139	2,531,818	Origen	-	1,205,775
Servicios Generales	182,458,217	270,497,751	- Endeudamiento Neto	-	-
Subsidios y Subvenciones	5,564,151,147	5,929,191,164	- Otros Orígenes de Financiamiento	-	1,205,775
Ayudas Sociales	-	-	- Aplicación	547,538,912	3,094,709,074
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos	-	-	- Otra Aplicaciones de Financiamiento	547,538,912	3,094,709,074
Participaciones	-	-	Flujos netos de Efectivo por de Actividades de Financiamiento	-547,538,912	-3,093,503,299

CUENTA PÚBLICA 2021

Aportaciones	-	-	Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-549,899,723	-3,111,768,787
Otras Aplicaciones de Operación	24,915	27,282	Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	566,854,308	3,678,623,095
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	- 2,463,564	- 18,420,514	Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	16,954,585	566,854,308

Flujo de efectivo de las actividades de gestión

18.- Efectivo y equivalentes

- El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del estado de Flujo de Efectivo en la cuenta efectivo y equivalentes es como sigue:

**EFFECTIVO EN BANCO-TESORERIA
COMISION NACIONAL DE VIVIENDA
(Pesos)**

Concepto	2021	2020
Efectivo en Bancos-Tesorería	16,954,585	566,854,308
Total de Efectivo y Equivalentes	16,954,585	566,854,308

19.- Detalle de adquisición de bienes muebles e inmuebles.

- "Sin información que revelar".

20.- Flujo de efectivo de las actividades de financiamiento.

- El flujo neto de efectivo por actividades de financiamiento al cierre del ejercicio asciende a la cantidad de -547,538,912 principalmente por la cobertura de los Programas Devengados.

V. CONCILIACIÓN ENTRE INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE EGRESOS PRESUPUESTALES Y LOS GASTOS CONTABLES.

- La conciliación se presenta atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos y los gastos contables.

VI. NOTAS DE MEMORIA (Cuentas de Orden)

23.- Cuentas de orden contables.

- Se considera una partida por 55,465,230.33 para Pasivos Laborales Contingentes que representan 26 Litigios activos ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, para el manejo y control de este renglón la CONAVI registra las Provisiones en la Cuenta de Demandas Judiciales en Proceso de Resolución y su respectiva contracuenta Resolución de Demandas Judiciales en Proceso.
- La Secretaria de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Crédito Público y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, celebraron el 26 de octubre de 2017 el contrato de **Préstamo No. 8764-X para el "Proyecto de Fortalecimiento del Acceso a la Vivienda Social"** por un monto de **100,000,000 MDD**, el cual se declaró en efectividad el 08 de diciembre de ese mismo año, la fecha de cierre del contrato de préstamo es el 31 de mayo 2021, indicando que se podrán presentar solicitudes de desembolso hasta el 30 de septiembre de 2021, el objeto del proyecto es fortalece el acceso a la Vivienda Social a la Población de bajos ingresos, mediante los siguientes programas: **Componente 1.** Adquisición de vivienda nueva o usada. **Componente 2.** Autoproducción de vivienda, **Componente 3.** Fortalecimiento de la Gestión Urbana inclusiva.
- Durante el ejercicio 2021 la operación del Préstamo No. 8764-X tuvo el siguiente movimiento:

Presupuesto 2021 Préstamo 8764-MX autorizado Junta de Gobierno CONAVI	Presupuesto 2021 Préstamo 8764-MX autorizado SHCP Dígito 2	Reducción Presupuestal	Presupuesto 2021 Préstamo 8764-MX modificado SHCP Dígito 2	Avance ejercido	Disponibles para Reintegro Presupuestal	Avance desembolsado MXN	Avance desembolsado USD
135,000,000	135,000,000	9,928,950	125,071,050	125,071,050	-	125,071,050	6,010,369

24.- Cuentas de orden presupuestarias.

- "Sin información que revelar".

VII. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Actividad Operativa.

➤ Autorización e historia.

- ◆ La Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), se constituyó como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, de utilidad pública e interés social, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, según Decreto emitido por el Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de junio de 2006. La CONAVI tiene por objeto el fomento, la coordinación, la promoción y la instrumentación de la política y el programa nacional de vivienda del Gobierno Federal de conformidad con la Ley de Vivienda, Ley General de Asentamientos Humanos y demás disposiciones aplicables.
- ◆ El 11 de febrero de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO por el que se agrupa la Comisión Nacional de Vivienda, al Sector Coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, lo que significa que la CONAVI será coordinada, a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo por dicha Secretaría.

➤ Del patrimonio de la CONAVI.

- ◆ El patrimonio de la CONAVI está constituido por los bienes, derechos y obligaciones que adquiera o que se le asignen o adjudiquen; los que adquieran por cualquier título jurídico; las ministraciones presupuestales y las donaciones que se le otorguen y los ingresos que reciban por cualquier otro concepto.

➤ Organización y objeto social.

- ◆ La operación, administración y funcionamiento de la Comisión Nacional de Vivienda, se encuentra a cargo de su Junta de Gobierno y de la Dirección General, quien, a su vez para el ejercicio de sus funciones, cuenta con cuatro Subdirecciones Generales y cinco Coordinaciones Generales.
- ◆ Por su parte, la Junta de Gobierno de la CONAVI está integrada por:
 - El Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
 - El Titular de la Secretaría de Desarrollo Social.
 - El Titular de la Secretaría de Energía.
 - El Titular de la Secretaría de Economía.
 - El Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
 - El Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
 - El Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y

- El Director General de la Comisión, quien fungirá como Secretario Técnico, que tendrá voz, pero no voto.
- Cada miembro propietario designará su suplente, quien deberá tener el nivel de subsecretario o su equivalente. A las sesiones de la Junta de Gobierno se podrá invitar con voz, pero sin voto a los servidores públicos y especialistas que, por naturaleza de los asuntos a tratar, acuerde la propia Junta de Gobierno.

◆ La Junta de Gobierno tiene las atribuciones siguientes:

- Aprobar el Estatuto Orgánico, así como la demás normatividad necesaria para el funcionamiento de la Comisión, a propuesta del Director General de la Comisión.
- Aprobar el programa institucional de la Comisión.
- Aprobar anualmente sus estimaciones de ingresos, su programa operativo y su presupuesto general de gastos e inversión, así como los requerimientos de transferencias o subsidios de la Comisión, los cuales deben ser sometidos a consideración del Ejecutivo Federal.
- Nombrar, a propuesta del Director General, a los servidores públicos de la Comisión que ocupen cargos con las dos jerarquías administrativas inmediatas inferiores a la de aquél.
- Autorizar las políticas para la celebración de contratos, mandatos y comisiones relacionados con el objeto de la Comisión.
- Aprobar las políticas generales y autorizar la celebración de acuerdos y convenios con los gobiernos de las entidades federativas y municipios, así como la colaboración con los sectores social y privado, para los efectos de su objeto.
- Formular los lineamientos de operación de los programas que impliquen subsidios en materia de vivienda de su competencia, que determine en el Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Autorizar el establecimiento, reubicación y cierre de coordinación, delegaciones y agencias de la Comisión en el territorio nacional, a propuesta del Director General.
- Autorizar, con sujeción a las disposiciones que emita la Secretaría de Hacienda, los elementos siguientes: la estructura orgánica básica, los niveles de los puestos, las bases para la elaboración de tabuladores de sueldos, política salarial y para el otorgamiento de incentivos; las políticas de ascensos y promociones; los lineamientos de selección, reclutamiento y capacitación; los criterios de separación; los indicadores de evaluación de desempeño para la determinación de compensaciones; y las demás prestaciones económicas establecidas en beneficio de los trabajadores de la Comisión, a propuesta del Director General.
- Aprobar los programas anuales de adquisición, arrendamiento y enajenación de bienes muebles e inmuebles, de realización de obras y prestación de servicios que la Comisión requiera para el cumplimiento de su objeto, así como las políticas, bases y programas generales que regulen los convenios, contratos, pedidos o acuerdos que la Comisión debe celebrar con terceros en estas materias, de conformidad con las normas aplicables.
- Analizar y aprobar, en su caso, los informes semestrales que rinda el Director General, con la intervención que corresponda a los comisarios.
- Conocer y resolver aquellos asuntos que someta a su consideración el Director General.
- Conocer y resolver aquellos asuntos que por su importancia, transcendencia o característica especiales así lo ameriten, y
- Las demás que determine esta ley y el Estatuto Orgánico de la Comisión.
- La Junta de Gobierno celebrará sesiones ordinarias por lo menos cuatro veces al año y las extraordinarias que proponga el Director General de la Comisión.
- La Junta de Gobierno sesionará válidamente con la asistencia de la mitad más de uno de sus miembros. Sus decisiones se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes.

2. Marco Jurídico.

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley de Vivienda, última modificación publicada el 14 de mayo de 2019.
- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, última reforma en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2021.
- Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda vigente publicado en el Diario Oficial el 04 de mayo de 2020.
- Manual de Organización de la Comisión Nacional de Vivienda.
- Reglas de Operación del Programa de Vivienda Social para el ejercicio fiscal 2021, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 11 de enero de 2021.
- Reglas de Operación del Programa Nacional de Reconstrucción para el ejercicio fiscal 2021, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 08 de enero de 2021.
- Lineamientos para el Proyecto Emergente de Vivienda para contribuir a superar la emergencia económica en el país 2021.



3. Régimen fiscal.

- La CONAVI, por su estructura orgánica y actividades está sujeta al siguiente régimen fiscal:
 - ◆ Ley Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).
 - De conformidad con lo establecido en la ley del ISSSTE, la CONAVI está obligada a determinar y enterar las cuotas y aportaciones de los trabajadores al servicio del estado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de dicha ley.
 - ◆ Impuesto sobre la renta.
 - De acuerdo con lo que establece la Ley de Impuesto Sobre la Renta (LISR) en su Título III del Régimen de las personas morales con fines no lucrativos, la CONAVI no está sujeta a éste gravamen en su calidad de contribuyente, sólo resulta aplicable dicha legislación en su carácter de retenedor por los pagos derivados de la prestación de servicios personales subordinados, erogaciones asimilables a sueldos y actividades empresariales y profesionales relacionadas con la contratación con personas físicas por servicios profesionales independientes o el uso o goce temporal de bienes.
 - ◆ Impuesto empresarial a tasa única.
 - El 1 de octubre de 2007, se publicó la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU). Esta nueva Ley entró en vigor el 1 de enero de 2008 y abrogó la Ley del Impuesto al Activo.
 - Como lo establece el artículo 4 de la fracción I de la Ley de IETU, las entidades de la administración pública paraestatal, que conforme al Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, estén considerados como no contribuyentes del Impuesto Sobre la Renta no pagarán el IETU., esta Ley fue abrogada a partir del 1 de enero de 2014, por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de diciembre de 2013.
 - ◆ Impuestos a los depósitos en efectivo.
 - El 1 de octubre de 2007, se publicó la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo (IDE). Esta nueva Ley entró en vigor el 1 de julio de 2008.
Como se establece en el artículo 2 de la fracción II de la Ley del IDE, las entidades de la administración pública paraestatal que conforme al Título III de la LISR, estén considerados como no contribuyentes del Impuesto Sobre la Renta, no pagarán el IDE., esta Ley fue abrogada a partir del 1 de enero de 2014, por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de diciembre de 2013.

- ◆ Impuesto al valor agregado.
 - De conformidad con la Ley del Impuesto al Valor Agregado (LIVA), la CONAVI se encuentra exenta por tratarse de una institución pública, sólo le resulta aplicable en su carácter de retenedor en ciertas operaciones realizadas con personas físicas y morales.
- ◆ Códigos estatales y/o locales.
 - La CONAVI está obligada a presentar dictamen de impuestos locales de la Ciudad de México en 2021, sólo por concepto del impuesto sobre nómina.

4. Bases de preparación de los estados financieros.

- A continuación, se resumen las principales políticas y prácticas contables seguidas por la administración de la CONAVI en la elaboración de los estados financieros:
 - ◆ Base contable para la preparación de la información financiera:
 - La CONAVI prepara sus estados financieros de conformidad con las instrucciones sobre forma y términos en que los Entes Públicos del Sector Paraestatal deben llevar su contabilidad, y que se contienen en las Normas de Información Financiera Gubernamentales Generales (NEIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamentales Específicas del Sector Paraestatal (NEIFGSP) emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de forma supletoria con las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF). Algunas de las reglas contables contenidas en estas NIFGGSP y NIFGESP, difieren de las NIF. Las principales diferencias que afectan la información financiera de la CONAVI, se describen en la Nota 18.
 - El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficiencia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos.
 - La ley de Contabilidad Gubernamental es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.
 - El órgano coordinador para la armonización de la Contabilidad Gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, previamente formuladas y propuesta por el secretario técnico.

- El CONAC desempeña una función única debido a que los instrumentos normativos, contables, económicos y financieros que emite deben ser implementados por los entes públicos, a través de las modificaciones, adiciones o reformas a su marco jurídico.

- ◆ Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.
 - A partir de 2020 quedo sin efecto la NIFGG SP 04 Reexpresión y el criterio aplicable será el establecido en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio aprobadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
 - Atendiendo a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSI0- Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias), se deberá actualizar el patrimonio cuando el Índice Nacional de Precios al Consumidor acumulada durante un periodo de tres años sea igual o superior al 100%. El efecto de la actualización de las cuentas de activo, pasivo y patrimonio (reexpresión) se realizará contra la cuenta 3.1.3 Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio.
 - La inflación anual en México, determinada a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, tuvo niveles inflacionarios durante **2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021** de 2.13, 3.36, 6.77, 4.83, 2.83, 3.15 y 7.36 respectivamente. Los niveles de inflación de los últimos 3 años no son iguales ni superiores al 100%, por lo que no generaron las condiciones económicas necesarias para modificar el patrimonio a un entorno Hiperinflacionario, según lo establecido en la NICSI0 – Información Financiera en economía Hiperinflacionarias.

- ◆ Almacén de materiales y suministros.
 - Corresponden a los consumibles y materiales que son utilizados para la realización de las tareas asignadas en el mantenimiento y en los servicios generales que requieren las diferentes unidades de servicio; las compras se registran al costo de adquisición y la existencia de las mismas son valuadas a precio promedio.

- ◆ Mobiliario y Equipo.
 - El mobiliario y equipo, se registra originalmente al costo de adquisición y se actualiza conforme a lo dispuesto por NICSI0- Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias.
 - La depreciación se registra de conformidad a lo establecido en la NICSI0- Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias.- Norma para el Registro Contable del Activo Fijo, puede originarse por obsolescencia, desgaste o deterioro ordinario, defectos de fabricación, falta de uso, insuficiencia, etc.



- La depreciación la calcula la entidad bajo el método de línea recta con base en el valor actualizado de los activos fijos, aplicando las tasas anuales estipuladas en el artículo 40 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, mismas que se muestran a continuación:

**TASAS DE DEPRECIACION ACTIVO FIJO
COMISION NACIONAL DE VIVIENDA**

(Porcentaje)

Tipo de bien	%
Mobiliario y equipo	10
Conmutador telefónico	25
Equipo de cómputo	30
Equipo de transporte	25
Maquinaria y equipo de operación	10

◆ Patrimonio.

- El patrimonio está conformado por las transferencias de activos y pasivos que realizó la extinta CONAFOVI a CONAVI, por un importe de 3,841,092 en el año 2006, mas donaciones por 3,841,092 y la actualización de la Hacienda Pública.

◆ Transferencias del Gobierno Federal.

- Las principales operaciones que se realizan con el Gobierno Federal y su tratamiento contable se describen a continuación:

◆ Subsidios de operación.

- El presupuesto anual autorizado por el Congreso de la Unión para gasto corriente es notificado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dicho presupuesto es aplicado a resultados y se considera como un ingreso en el ejercicio que se recibe.

◆ Subsidios de inversión.

- Los recursos presupuestales autorizados al Organismo para gasto de inversión (activo fijo) se incrementa directamente a la cuenta de activo por las aportaciones del Gobierno Federal.

◆ Transferencias y subsidios.

- Los recursos (Transferencias y Subsidios) otorgados por el Gobierno Federal, se reconocen como un ingreso en el ejercicio en que se reciben; en caso de ingresos presupuestarios no depositados en cuentas bancarias, se presentan como una cuenta por cobrar.

◆ Base de registro de ingresos y gastos.

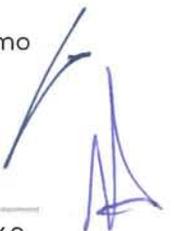
- Los gastos se reconocen y registran al momento en que se devengan y los ingresos cuando se conocen.

◆ Normas de Información Financiera Gubernamentales.

- Con la aprobación por parte del Congreso de la Unión de la fracción XXVIII del Artículo 73 Constitucional, se otorgó la facultad del Poder Legislativo para expedir leyes que regulen la práctica contable en los tres órdenes de gobierno, estableciendo con ello, las bases jurídicas para la amortización contable y de sus cuentas públicas.
- Con la base en lo anterior, el pasado 1 de enero de 2009, entró en vigor la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual, contempla como principal objetivo establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos para lograr su adecuada armonización. En su artículo segundo transitorio se establece la instalación del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), que será el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental.
- La nueva Ley y el Consejo se erigen en el pilar fundamental de la armonización contable y la emisión de la información financiera, con la finalidad de contar con información homogénea de las finanzas públicas, que sea factible de ser comparada y analizada bajo criterios comunes, facilitando el escrutinio público y las tareas de fiscalización.
- En el marco de la Ley, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público fungirá como Secretario Técnico del Consejo, a fin de armonizar los modelos contables vigentes a nivel nacional.

5.- Políticas de contabilidad significativas

- Mediante oficio circular número 309-A-II-003/2014 de fecha 17 de febrero de 2014 la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP, dio a conocer a los Oficiales Mayores o Equivalentes de la Administración Pública Federal, y Entidades del Sector Paraestatal, lo siguiente:
- Se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal MCGSPF vigente a partir del ejercicio 2014, mismo que presenta, entre las principales actualizaciones, lo siguiente:



- ◆ Capítulos Normativos.
- ◆ Emisión de la Norma para la Autorización a la Entidades del Sector Paraestatal Federal de la lista de cuentas armonizada.
- ◆ Plan de Cuentas y sus descripciones.
- ◆ Incorporación de las siguientes guías contabilizadoras:
 - 28.- Incorporación de Cuentas Incobrables
 - 29.- Fondos de Garantía y Depósitos
 - 30.- Patrimonio Nacional
 - 31.- Compensación Económica por Conclusión de la Prestación de Servicios (Retiro Voluntario)
 - 32.- Demandas y Juicios
 - 33.- Obligaciones Laborales
 - 34.- Pasivo Circulante
- ◆ Modificación e incorporación de Instructivos de Manejo de Cuentas, identificando en cada uno de ellos los asientos contables con los descritos en las Guías Contabilizadoras a través de codificaciones.
- ◆ Sustitución Integral de la Matriz de Conversión del Gasto, también referida con la misma codificación indicada en las Guías Contabilizadoras y los Instructivos.
- ◆ Adicionalmente a las disposiciones normativas que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Unidad de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de esta, las Normas de Información Financiera de Contabilidad, nacionales e internacionales.

6.- Posición en moneda extranjera y protección por riesgo cambiario.

- "Sin información que revelar"

7.-Reporte analítico del activo.

Bienes muebles

- La depreciación la calcula la entidad bajo el método de línea recta con base en el valor actualizado de los activos fijos, aplicando las tasas anuales estipuladas en el artículo 40 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, mismas que se muestran a continuación:

**TASAS DE DEPRECIACION ACTIVO FIJO
COMISION NACIONAL DE VIVIENDA**

(Porcentaje)

Tipo de bien	%
Mobiliario y equipo	10
Conmutador telefónico	25
Equipo de cómputo	30
Equipo de transporte	25
Maquinaria y equipo de operación	10

➤ Activo Fijo Histórico al 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

**ACTIVO FIJO A VALOR HISTORICO
COMISION NACIONAL DE VIVIENDA**

(Pesos)

Concepto	DIC 2021	DIC 2020
Mobiliario y equipo de oficina	4,638,012	5,966,755
Mobiliario y equipo de cómputo	3,600,554	4,035,247
Equipo de transporte	485,304	485,304
Maquinaria y equipo de operación	729,218	941,333
Total:	9,453,089	11,428,640

Bienes inmuebles.

- "Sin información que revelar".

8. Fideicomisos, mandatos y análogos.

- "Sin información que revelar"

9. Reporte de recaudación.

- "Sin información que revelar".

10. Información de la deuda y reporte analítico de la deuda.

- "Sin información que revelar".

11. Calificaciones otorgadas.

- "Sin información que revelar".

12. Procesos de mejora.

- "Sin información que revelar".

13. Información por segmentos.

- "Sin información que revelar".

14. Eventos posteriores al cierre.

- "Sin información que revelar".

15. Partes relacionadas.

- No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.



16. Otras disposiciones normativas.

- Con relación a la aplicación de las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), las Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y los Parámetros de Estimación de Vida Útil que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de diciembre de 2010, el 13 de diciembre de 2011 y el 15 de agosto de 2012 serán aplicable a partir del 1º de Enero de 2013, por lo que para la depreciación del ejercicio 2021, continuarán aplicando los porcentaje establecidos en cada ente, en tanto la Unidad no emita los lineamientos correspondientes.

- ◆ Estado de flujo de efectivo.

- A partir del ejercicio 2008, la CONAVI adoptó la NIF B-2 "Estado de flujo de efectivo" emitido por el CINIF en noviembre de 2007 y reemplaza el boletín B-12 "Estado de cambios en la situación financiera" La NIF B-2 establece que, en el estado de flujos de efectivo de las actividades de operación, después de los de inversión, la suma algebraica de estas actividades, y finalmente los de financiamiento". Bajo esta nueva norma los estados de flujos pueden determinarse mediante la aplicación del método directo o del indirecto. La CONAVI adoptó el método directo. Conforme a las reglas de transición de la NIF B-2, se indica que la aplicación de la misma es prospectiva a partir de 2008.

17. Diferencias entre NIFGG SP, NIFGE SP y NIF.

- Las principales diferencias entre estas normatividades que afectan la información financiera de la CONAVI al 31 de diciembre de 2015, se listan a continuación:

- ◆ Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.

- La NIFGG SP 04, no hace referencia al concepto de valor de uso de los activos fijos actualizados a que se refieren la NIF B-10, por lo que, los estados financieros que se presentan no muestran actualización alguna por lo descrito en la nota 4.
- De acuerdo a las reglas de la NIFGG SP 04.- Reexpresión, las diferencias entre el costo histórico incluyendo los intereses, las fluctuaciones cambiarias y los valores actualizados que se generan por la actualización de los activos fijos, depreciación acumulada e inventarios, se registran en la cuenta de superávit por revaluación, la NIF B-10 no lo contempla.
- Las reglas de la NIFGG SP 04.- Reexpresión, establecen que las fluctuaciones cambiarias y los intereses derivados de pasivos identificables con activos fijos, se consideran como parte del valor actualizado de éstos. La NIF B-10, no permiten que las fluctuaciones cambiarias se consideren parte del valor actualizado de los activos fijos y establecen que estas fluctuaciones y los intereses, deben registrarse íntegramente en los resultados del periodo en que se incurren, con excepción de los intereses que se identifiquen con activos fijos que se encuentren en su etapa de construcción o instalación.

- La NIFGG SP 04.- Reexpresión, requiere que se reconozcan los efectos de la inflación en los estados financieros, únicamente mediante la actualización de los activos no monetarios. De acuerdo con la NIF B-10, es necesario además que se reconozcan los efectos de la inflación en las cuentas patrimoniales y que se cuantifique y registre el resultado por posición monetaria de cada periodo. Adicionalmente, la NIF B-10, requiere que las cifras de todos los estados financieros que se presenten se muestren en pesos de poder adquisitivo a la fecha del último balance general que se presenta; la NIFGG SP 04.- Reexpresión, no requiere esa presentación.
- ◆ Reconocimiento del costo de las obligaciones laborales al retiro de los trabajadores.
 - La CONAVI no tiene creada una provisión para hacer frente a pasivos contingentes por obligaciones laborales, esto en virtud de que los compromisos por pensiones al retiro de los trabajadores son asumidos totalmente por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y no existe obligación de pagar primas de antigüedad, por tal razón no hay contingencia laboral a provisionar y por lo tanto, no es aplicable, en apego a la NEIFG SP-008 "Norma de información financiera sobre el reconocimiento de las obligaciones laborales al retiro de los trabajadores de las entidades del sector paraestatal", ahora llamada NIFGG SP 05 Obligaciones laborales, de acuerdo con el oficio circular número 309-A.- 0248/2012, de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la SHCP.
- ◆ Estados financieros de entidades con propósitos no lucrativos.
 - Las NIFG no consideran las disposiciones contenidas en la NIF B-16, Estados Financieros de Entidades con propósitos no lucrativos de las NIF emitidas por el CINIF, que establece las reglas de presentación y revelación de los estados financieros de las entidades con propósito no lucrativo.

18.- Compromisos.

- Cumplir con Las Reglas de Operación o Lineamientos de cada uno de los Programas.
- Dichas reglas de operación o lineamientos establecen los tipos de subsidios otorgados, los montos, así como los procedimientos de selección, las entidades federativas y ejecutoras que participan, el destino del subsidio, los beneficiarios, condiciones y requisitos específicos.
- La supervisión, control y seguimiento de las acciones realizadas para alcanzar estos indicadores están a cargo de la CONAVI, por parte de la Subdirección General de Esquemas Financieros.

19.- Estados Financieros comparativos

- Las cifras al 31 de diciembre de 2021 y 2020 se presentan a pesos de poder adquisitivo al cierre de esas fechas, consecuentemente, para cualquier análisis que se lleve a cabo sobre los datos y cifras contenidas en los estados financieros que se acompañan, debe tenerse presente esta premisa técnica.

- La entidad ha presentado los estados financieros y sus notas correspondientes al ejercicio de 2021 en cumplimiento con lo dispuesto en las Normas y Metodología para la Emisión de Información y Estructura de los Estados Financieros Básicos de la Entidad y Características de sus Notas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como con las especificaciones establecidas en el Oficio Circular Número 309-A.-0248/212, de fecha 14 de septiembre de 2012 emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la S.H.C.P. Lo anterior, con el objeto de lograr la comparabilidad de los estados financieros del ejercicio actual con el anterior, éstos últimos han sido presentados con base a los ordenamientos citados, sin que ello signifique que se hayan modificado los saldos, importes y resultados de sus operaciones.

20.- Responsabilidad

- "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

21.- Estados Analíticos de Activo, Pasivo y Resultados

- Se anexan los Anexos A Estado de Resultados, B Analítico de Activo, C Analítico de Pasivo y D Informe sobre Pasivos Contingentes, mismos que forman parte integrante de las notas al 31 de diciembre de 2021.

22.- Emisión de los Estados financieros

- Los estados financieros fueron autorizados para su emisión el día 26 de febrero de 2022 por el Lic. José Luis Maciel Hernández, Coordinador General de Administración de la CONAVI y están sujetos a la aprobación de la H. Junta de Gobierno, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley de Vivienda.
- Las presentes notas y los estados financieros se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad establecidos en el Manual de Contabilidad Gubernamental, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se registraron con apego a las disposiciones legales y administrativas aplicables.
- Estas notas forman parte de los estados financieros.



Autorizó Lic. José Luis Maciel Hernandez
Cargo Coordinador General de Administración



Elaboró Lic. Francisco Javier Gordillo Paniagua
Cargo Director de Programación y Presupuesto